

Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario 2026-2027



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

Contenido

Nota aclaratoria: Marco institucional y alcance de las actuaciones	3
1 - Resumen ejecutivo	4
2 - El Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT)	6
3 - Gobernanza y roles	8
4 - Estrategias de tratamiento por macrosegmento y gestión de esquemas de fraude tributario	9
4.1 - Macrosegmentos selectivos	9
4.1.1 - Entidades empresariales de alta relevancia fiscal	9
4.1.2 - Otras entidades - Nodos de información	12
4.1.3 - Individuos de Alto patrimonio	14
4.2 - Macrosegmentos masivos	15
4.2.1 - Personas físicas	15
4.2.2 - Entidades empresariales de mediano porte	17
4.2.3 - Entidades empresariales de menor porte	19
4.2.4 - Contribuyentes de reducida dimensión económica	21
4.3 - Esquemas de fraude tributario de alcance transversal	23
5 - Desarrollo de capacidades habilitantes	25
Glosario de siglas y acrónimos	27

Nota aclaratoria: Marco institucional y alcance de las actuaciones

La Dirección General Impositiva (DGI) desarrolla sus actuaciones en estricto apego al marco legal vigente y dentro de los límites de su competencia como Administración Tributaria y Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En este Plan, las referencias a equidad tributaria se circunscriben al ámbito de la gestión del cumplimiento, entendida como la aplicación imparcial, proporcional y basada en criterios objetivos de los tratamientos previstos por la normativa. La equidad en la gestión implica reconocer que los contribuyentes enfrentan realidades económicas, operativas y capacidades administrativas diferentes, y que la Administración debe actuar en consecuencia para que todos puedan cumplir en condiciones razonables. Así, el tratamiento diferenciado, por ejemplo, entre una entidad empresarial de alto impacto fiscal y un jubilado o un trabajador independiente, no busca alterar la carga tributaria establecida por la ley, sino garantizar condiciones de cumplimiento equivalentes y evitar que las diferencias estructurales generen desventajas injustas.

Asimismo, la DGI gestiona información de carácter secreto, por lo que todas las acciones contempladas en este Plan se desarrollan conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, secreto tributario y seguridad de la información.

La organización se reserva márgenes razonables de flexibilidad para ajustar prioridades y tratamientos cuando la evidencia así lo requiera, siempre dentro de los límites del Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT) y de la gobernanza institucional. Esta flexibilidad no implica apartarse del Plan, sino asegurar la capacidad de responder de manera oportuna y proporcional frente a riesgos emergentes, nuevas modalidades de incumplimiento o desvíos críticos que no pudieron anticiparse plenamente al momento de su formulación. Cualquier ajuste se canalizará mediante los mecanismos previstos, garantizando decisiones basadas en evidencia, consistentes con los principios del MGCT y alineadas con la orientación estratégica institucional.

Este marco constituye el fundamento desde el cual deben interpretarse las prioridades, tratamientos y líneas de acción del Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT).



MARCO LEGAL VIGENTE

La Dirección General Impositiva (DGI) desarrolla sus actuaciones en estricto apego al marco legal vigente y dentro de los límites de su competencia como Administración Tributaria y Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

EQUIDAD EN LA GESTIÓN



Realidades de los contribuyentes

Realidades económicas, operativas y capacidades administrativas diferentes.



Tratamiento diferenciado

Aplicación imparcial, proporcional y basada en criterios objetivos de los tratamientos previstos por la normativa.



Condiciones de cumplimiento equivalentes

Evitar que las diferencias estructurales generen desventajas injustas.

El tratamiento diferenciado no busca alterar la carga tributaria establecida por la ley.

1 - Resumen ejecutivo

El Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario (PGCT) 2026-2027 en síntesis

El PGCT 2026–2027 constituye la hoja de ruta para avanzar hacia una Administración Tributaria moderna, transparente y basada en riesgos. Activa un ciclo institucional permanente de identificación, análisis, priorización, tratamiento y evaluación de riesgos, asegurando que la operativa diaria responda al mejor conocimiento disponible y reforzando la equidad, la integridad y la sostenibilidad fiscal. En consonancia con el Plan Estratégico de Gestión 2025–2029, orienta la asignación de recursos hacia los sectores de mayor impacto fiscal y contribuye a la meta de incremento de recaudación por eficiencia del 0,75% del PIB hacia 2029.

¿Qué propone el plan?

El Plan propone una gestión integral del cumplimiento que articula las obligaciones de registrar, declarar, informar y pagar mediante un enfoque preventivo, basado en conocimiento y apoyado en analítica de datos. Esta estrategia combina facilitación, asistencia e inducción al cumplimiento oportuno con controles proporcionales al riesgo, procurando reducir los costos de cumplimiento, fortalecer la confianza y asegurar una aplicación imparcial de la normativa. La gestión preventiva concibe el cumplimiento oportuno como la alternativa menos costosa para la sociedad y se apoya en procesos sistemáticos que permiten anticipar riesgos y actuar con coherencia y proporcionalidad frente a distintos comportamientos.

Focos estratégicos

Los focos estratégicos se organizan por macrosegmento, atendiendo la heterogeneidad de los riesgos y de las capacidades de los distintos colectivos. En el segmento de entidades empresariales de alta relevancia fiscal, el foco es evitar la erosión de la base imponible mediante una gestión inteligente del riesgo, incorporando una visión de 360° por grupo económico y desplegando capacidades de fiscalidad internacional para mitigar la planificación fiscal agresiva, la manipulación de precios de transferencia y el abuso de regímenes preferenciales.

En otras entidades con importancia de nodos de información, el foco es asegurar la calidad, consistencia y oportunidad de los datos de terceros, verificando exoneraciones y fortaleciendo la interoperabilidad.

En el segmento de individuos de alto patrimonio, el foco es asegurar que la carga tributaria refleje la verdadera capacidad contributiva, mediante auditorías de consistencia patrimonial, análisis de redes y la creación de un grupo de trabajo especializado para gestionar a este colectivo.

En las empresas de mediano porte, el foco es corregir inconsistencias estructurales en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) así como, prevenir el uso indebido de beneficios fiscales. En las empresas de menor porte, el foco se orienta a la trazabilidad de operaciones, la omisión de ventas y la permanencia indebida en regímenes simplificados, mediante fiscalización electrónica, monitoreo de umbrales y propuestas de declaración prellenadas.

Para los contribuyentes de reducida dimensión económica, el foco es reducir el incumplimiento no intencional y la acumulación de deudas mediante servicios simples, acompañamiento temprano, facturación electrónica gratuita y despliegues territoriales focalizados.

En el caso de las personas físicas, el foco es avanzar hacia un modelo de cumplimiento por diseño que automatice obligaciones y reduzca la carga administrativa, atendiendo riesgos como la omisión

QUÉ PROPONE EL PLAN

Una gestión integral del cumplimiento que articula las obligaciones:



Registrar



Declarar



Informar



Pagar

Esta estrategia combina facilitación, asistencia e inducción al cumplimiento oportuno con controles proporcionales al riesgo.

de facturación en servicios personales, la sobrevaloración de créditos y la declaración de rentas del exterior.

Además de los focos específicos por macrosegmento, se desplegará una respuesta institucional transversal, coordinada e intensiva frente a las conductas dolosas y los esquemas de fraude estructurado que vulneran la equidad y la suficiencia tributaria.

Implementación

La implementación del Plan se sustenta en una gobernanza de tres niveles, estratégico, táctico y operativo, que garantiza la alineación entre las definiciones institucionales y la ejecución de campo. Este esquema permite coordinar de manera ordenada y consistente el despliegue del modelo, evitar la fragmentación funcional y movilizar capacidades hacia los riesgos de mayor impacto fiscal.

El desarrollo de capacidades habilitantes incluye analítica avanzada, catálogos institucionales de riesgos y tratamientos, tableros de gestión, interoperabilidad, pilotaje de nuevas soluciones y formación especializada, junto con la conformación de unidades de trabajo de alta especialización para el tratamiento de riesgos de mayor complejidad.

IMPLEMENTACIÓN		
Una gobernanza de tres niveles		Capacidades habilitantes
 Estratégico	 Analítica avanzada	 Pilotaje de nuevas soluciones
 Táctico	 Catálogos institucionales de riesgos y tratamientos	 Formación especializada
 Operativo	 Tableros de gestión	 Unidades de trabajo de alta especialización para el tratamiento de riesgos de mayor complejidad
	 Interoperabilidad	

Resultados esperados

En conjunto, el Plan busca lograr una mejora sostenida y verificable del cumplimiento tributario, fortaleciendo la equidad y la integridad en la gestión y asegurando una asignación más efectiva de los recursos públicos.

En materia de eficiencia recaudatoria, se impulsa un conjunto de acciones orientadas a avanzar hacia la meta institucional de incremento por eficiencia del 0,75% del PIB hacia 2029, contribuyendo a asegurar recursos para áreas priorizadas en el Presupuesto Nacional, como la infancia, la educación y la seguridad.

En relación con la equidad y la integridad en la gestión tributaria, promueve una aplicación imparcial de la normativa mediante tratamientos diferenciados y proporcionales, actuando con firmeza frente a los incumplimientos constatados. Asimismo, consolida la implantación de procesos basados en conocimiento institucional, garantizando intervenciones coherentes y alineadas con estándares internacionales y mejores prácticas en materia de administración tributaria.

RESULTADOS ESPERADOS

-  Mejora sostenida y verificable del cumplimiento tributario.
-  Fortalecer la equidad y la integridad en la gestión.
-  Asegurar una asignación más efectiva de los recursos públicos.



0,75% ↑
del PIB hacia 2029

Meta de incremento de recaudación por eficiencia

2 - El Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT)

El MGCT es un proceso estructurado y dinámico diseñado para organizar la gestión de las cuatro obligaciones fundamentales que componen el ciclo de cumplimiento: Registrar, Declarar, Informar y Pagar. Desde esta mirada integral, el Modelo se apoya en el uso intensivo de analítica de datos y en la gestión del conocimiento institucional para anticipar riesgos y comprender las causas sustantivas del incumplimiento.



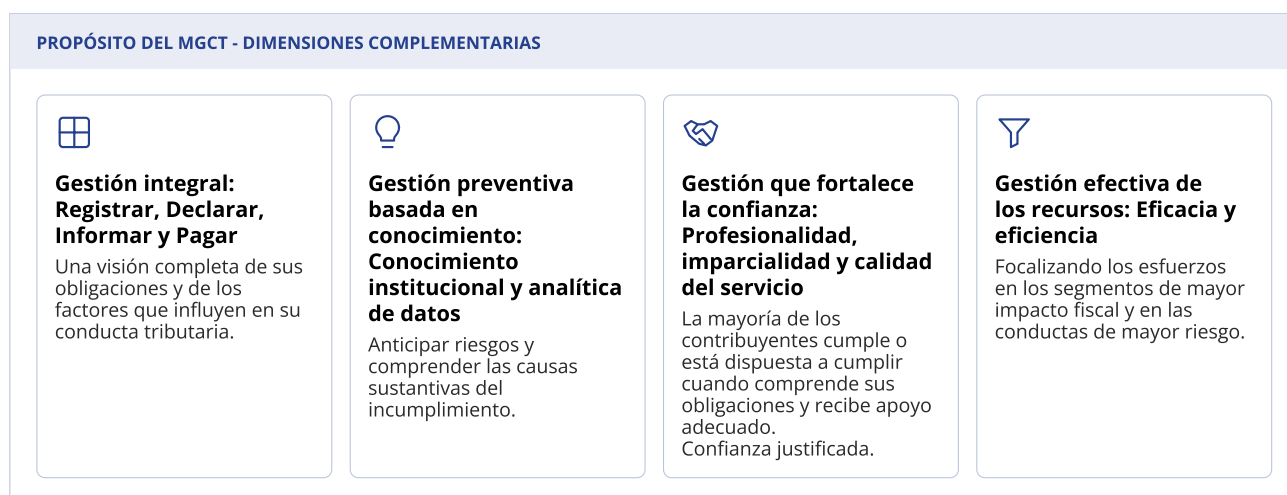
Esta lógica se despliega operativamente a través de un ciclo continuo compuesto por cinco etapas articuladas para la gestión de riesgos de cumplimiento: Identificación, Análisis, Priorización y Consolidación, Tratamiento y Evaluación. Bajo este paradigma, las acciones de control se integran de forma proporcional dentro de una estrategia global donde la facilitación y la inducción al cumplimiento constituyen los ejes de la actuación administrativa.

Todo lo que el MGCT organiza y articula responde a un propósito común, que orienta la gestión del cumplimiento y constituye el marco desde el cual deben interpretarse las prioridades, acciones y tratamientos contenidos en este Plan.

Propósito del MGCT

Gestionar integralmente el cumplimiento tributario mediante un enfoque preventivo, basado en conocimiento y orientado a facilitar e inducir el cumplimiento oportuno de las obligaciones, contribuyendo a fortalecer la confianza con los contribuyentes y a una asignación más efectiva de los recursos.

Este propósito reúne cuatro dimensiones complementarias que, consideradas en conjunto, definen la forma de gestionar que adopta la DGI: una gestión integral; preventiva y basada en conocimiento; una gestión que fortalece la confianza; y una gestión efectiva en la utilización de los recursos. Estas dimensiones no operan de manera aislada: se refuerzan mutuamente y orientan tanto la definición de las prioridades institucionales como el diseño e implementación de los tratamientos.



Una gestión integral

El MGCT orienta la actuación de la Administración Tributaria hacia una gestión integral del cumplimiento, asegurando que cada contribuyente sea abordado desde una visión completa de sus obligaciones y de los factores que influyen en su conducta fiscal. Esta gestión articula acciones de facilitación, información, asistencia, control, verificación, inducción y fiscalización de manera coherente y proporcional, con el objetivo de resolver la situación de cumplimiento de cada contribuyente de forma eficiente y consistente.

Una gestión preventiva basada en conocimiento

El Modelo adopta un enfoque preventivo y basado en conocimiento, que concibe el cumplimiento oportuno como la alternativa menos costosa para la sociedad. Para anticipar el incumplimiento, procura reducir los costos de cumplimiento, facilitar la comprensión de las obligaciones y generar condiciones que favorezcan conductas responsables. Este enfoque se instrumenta mediante una gestión sistemática de los riesgos de cumplimiento (identificación, análisis, priorización, tratamiento y evaluación) y se apoya en el conocimiento institucional acumulado y en la analítica de datos como herramientas centrales de la estrategia.

Una gestión que fortalece la confianza

El MGCT busca fortalecer la confianza entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, promoviendo relaciones fluidas, transparentes y basadas en criterios de actuación claros y equitativos. La confianza se construye mediante profesionalidad, imparcialidad y calidad del servicio, así como mediante el reconocimiento de que la mayoría de los contribuyentes cumple o está dispuesta a cumplir cuando comprende sus obligaciones y recibe apoyo adecuado. Esta confianza mutua habilita intervenciones más efectivas y reduce la necesidad de supervisión intensiva.

Una gestión efectiva de los recursos

Finalmente, el MGCT orienta a la organización hacia una asignación más efectiva de los recursos, integrando las dimensiones de eficacia y eficiencia. La eficacia se expresa en la capacidad de los tratamientos para mejorar el nivel de cumplimiento; la eficiencia, en el uso óptimo de los recursos disponibles, focalizando los esfuerzos en los segmentos de mayor impacto fiscal y en las conductas de mayor riesgo. Esta asignación estratégica se basa en evidencia y en la valoración de los riesgos, con el objetivo de que la actuación institucional genere el máximo valor público posible, contribuya al combate del fraude y la evasión, fortalezca la equidad tributaria y asegure la sostenibilidad fiscal necesaria para financiar las políticas públicas.

En conjunto, estas cuatro dimensiones permiten avanzar hacia una gestión del cumplimiento más integral, preventiva, basada en conocimiento, confiable y efectiva, capaz de promover el cumplimiento oportuno, actuar de manera proporcional frente a distintos comportamientos y concentrar las capacidades institucionales allí donde resulten más necesarias.

3 - Gobernanza y roles

La implementación efectiva del PGCT 2026-2027 requiere un modelo de gobernanza que asegure la alineación entre las definiciones estratégicas y la ejecución operativa. Este esquema se sustenta en tres niveles de comités especializados y en la asignación explícita de responsabilidades, lo que permite coordinar de manera ordenada y consistente el despliegue del plan.

En el marco de la Resolución N.º 710/2025 se establecieron esos tres niveles de decisión y coordinación para garantizar la aplicación transversal del MGCT. El primero corresponde al Comité Estratégico de Gestión del Cumplimiento, presidido por el Director General de Rentas e integrado por todo el equipo directivo. Este comité define el marco estratégico, valida las prioridades anuales, aprueba formalmente el PGCT y evalúa sistemáticamente el avance de los resultados institucionales, actuando como la instancia responsable de resolver desvíos críticos que puedan comprometer los objetivos de largo plazo.



El segundo nivel está conformado por el Comité Táctico de Cumplimiento Tributario, integrado por funcionarios designados por las direcciones de las áreas de negocio y soporte estratégico. Este Comité propone temáticas relevantes basadas en el análisis de riesgos, establece los contenidos técnicos del PGCT y valida la provisión de soporte técnico para el despliegue de las acciones estructurales, preventivas o correctivas. Su función central es asegurar la coherencia y la sinergia entre las estrategias de tratamiento definidas por las distintas áreas.

El tercer nivel lo constituyen los Comités Operativos de Cumplimiento Tributario, integrados por funcionarios de las distintas áreas. Estos Comités aseguran el soporte organizativo a la implementación de las acciones de tratamiento planificadas, monitorean el avance en su área de competencia y retroalimentan periódicamente al Comité Táctico sobre la efectividad de las intervenciones y la evolución de las brechas de cumplimiento.

Esta estructura de gobernanza y roles es fundamental para garantizar la transversalidad de los procesos y gestionar al contribuyente bajo una visión integral de 360 grados. Su diseño permite orientar los procesos transversales hacia los objetivos organizacionales, evitando que la gestión del cumplimiento quede fragmentada por áreas funcionales o limitada a responsabilidades parciales. Al establecer responsabilidades explícitas sobre cada instancia del ciclo de cumplimiento, el Modelo busca resolver vacíos de asignación, asegurar una conducción clara de punta a punta y promover una responsabilidad integral por los resultados del proceso, desde la identificación del riesgo hasta la evaluación de los tratamientos aplicados.

Asimismo, este esquema permite resolver con una mirada integral la asignación estratégica de recursos, otorgando mayor flexibilidad para movilizar capacidades humanas, tecnológicas y analíticas hacia los riesgos de mayor impacto fiscal, sin quedar compartimentadas por estructuras funcionales rígidas. El funcionamiento coordinado de los distintos niveles de gobernanza también potencia la comunicación, la cooperación entre áreas y el involucramiento de todos los funcionarios, transformando el Plan en un compromiso institucional unificado. De esta manera, la DGI avanza hacia una Administración basada en riesgos, más integrada, flexible y orientada a resultados.

Los funcionarios involucrados en el despliegue del presente plan, tanto en los niveles de análisis táctico como en la ejecución operativa de campo, desempeñan sus roles bajo los principios de imparcialidad, equidad y estricto cumplimiento del marco legal vigente.

4 - Estrategias de tratamiento por macrosegmento y gestión de esquemas de fraude tributario

A partir del marco conceptual definido por el MGCT y de la función táctica que cumple el PGCT 2026-2027, este capítulo presenta los principales focos estratégicos de tratamiento de la DGI. La segmentación del universo de contribuyentes permite traducir la gestión integral del cumplimiento en líneas de acción diferenciadas, proporcionales al impacto fiscal, la complejidad operativa y los riesgos predominantes en cada colectivo.

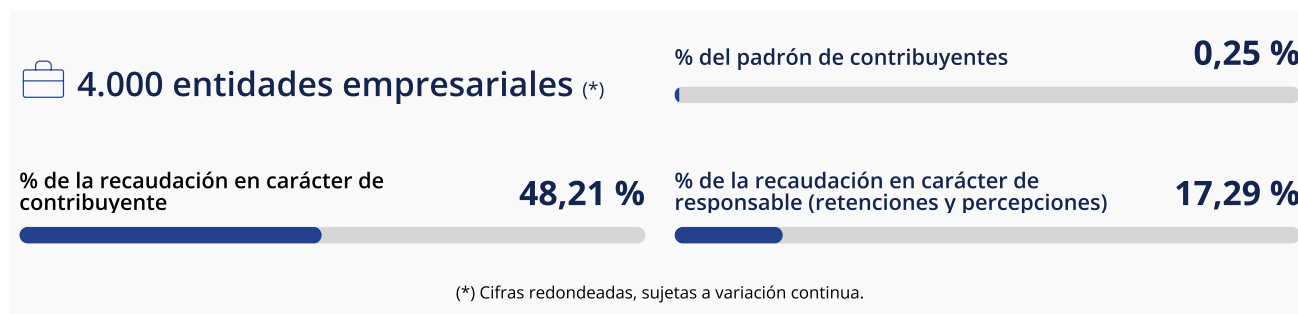
Esta segmentación se apoya en criterios objetivos y dinámicos, de modo que la integración de cada contribuyente a un macrosegmento depende del cumplimiento de un conjunto de condiciones que pueden variar en el tiempo.

La diferenciación de tratamientos se despliega en estricta consonancia con el principio general de igualdad en el tratamiento de las personas, lo que implica que cada tratamiento diferencial se fundamenta en aspectos verificables que contribuyen a lograr la equidad tributaria frente a las cargas públicas. De este modo, el PGCT concreta el enfoque basado en riesgos del MGCT, organizando las prioridades de actuación de la DGI en dos grandes niveles complementarios: por un lado, una amplia gama de tratamientos masivos y selectivos organizados por macrosegmento; y por otro, un abordaje especializado dedicado al combate firme del fraude tributario.

4.1 - Macrosegmentos selectivos

El apartado de macrosegmentos selectivos agrupa a los colectivos de contribuyentes que, por su elevada dimensión económica, complejidad estructural o rol clave dentro del ecosistema tributario, concentran un impacto determinante sobre la recaudación. Este bloque abarca a las entidades empresariales de alta relevancia fiscal, los nodos de información (agentes de retención e información) y los individuos de alto patrimonio.

4.1.1 - Entidades empresariales de alta relevancia fiscal



Este macrosegmento constituye uno de los pilares centrales de la recaudación administrada por la DGI. Para el bienio 2026–2027, la institución se propone ampliar esta cartera incorporando actores que requieren una gestión integral, multidisciplinaria y especializada, articulando capacidades técnicas diversas, incluyendo perspectivas contables, jurídicotributarias y de fiscalidad internacional, para abordar adecuadamente la complejidad de sus operaciones.

La expansión de esta cartera prioriza a contribuyentes que resultan estratégicos para la gestión del cumplimiento tributario, ya sea por su dimensión económica, su rol preponderante en el ecosistema de negocios, su participación en cadenas de suministro y de valor donde interactúan otros agentes económicos, o por su capacidad para aportar información relevante y oportuna sobre el comportamiento fiscal de terceros dentro del mismo sector de actividad. La incorporación de estos actores permite optimizar el monitoreo constante y sistemático del colectivo, mejorar la calidad del servicio brindado por la DGI y fortalecer la capacidad institucional para gestionar riesgos complejos, tanto domésticos como internacionales.

Este enfoque contribuye a que la Administración disponga de una visión integral y transversal de la economía, sustentada en información consistente y de alto valor analítico, lo que potencia la capacidad de anticipación y respuesta frente a conductas que puedan afectar la integridad del sistema tributario.

Asimismo, este macrosegmento incluye a los principales inversores externos y a entidades que realizan un aprovechamiento significativo de regímenes especiales, cuya operativa presenta riesgos asociados a la complejidad de las transacciones transfronterizas, la utilización de estructuras internacionales y el uso de marcos promocionales. Su gestión especializada busca asegurar que los beneficios fiscales y los instrumentos de promoción se utilicen conforme a su finalidad sustantiva, evitando la erosión de la base imponible y preservando la equidad y robustez del sistema tributario.

Características del segmento

La conformación de este segmento se estructura a partir del padrón de la División Grandes Contribuyentes y se amplía incorporando a otros actores con relevancia económica dentro del ecosistema de negocios. Se incluyen las principales empresas privadas del país (incluyendo aquellas con participación estatal), instituciones financieras de relevancia sistémica, entidades estatales y personas públicas no estatales con peso económico y recaudatorio significativo.

Este macrosegmento incluye también a los grupos económicos, tanto internacionales como domésticos, algunos de los cuales operan bajo regímenes especiales que requieren un análisis integral de sus operaciones y la verificación de su sustancia económica. El tratamiento por grupo opera como fuero de atracción de sus miembros más relevantes hacia este macrosegmento.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO



Principales empresas privadas
Incluyendo aquellas con participación estatal



Instituciones financieras
De relevancia sistémica



Grupos económicos
Tanto internacionales como domésticos



Entidades estatales y personas públicas no estatales

Obligaciones e impuestos relevantes

Los tributos de mayor incidencia en este macrosegmento comprenden el IRAE, el IVA, el Impuesto al Patrimonio (IP), el Impuesto a las Rentas de los no Residentes (IRNR), el Impuesto Específico Interno (IMESI) y el Impuesto Mínimo Complementario Doméstico (IMCD), vinculado a la implementación del estándar internacional de imposición mínima para grupos multinacionales de gran dimensión económica. En este marco, estos contribuyentes actúan como responsables tributarios, asumiendo obligaciones que no solo recaen sobre su propia actividad económica, sino también sobre operaciones en las que deben retener, recaudar o asegurar el cumplimiento de terceros.

Las obligaciones principales se centran en declarar, pagar e informar, con un énfasis particular en la calidad, consistencia y oportunidad de la información presentada. Ello se fundamenta no solo en el impacto directo de estos contribuyentes en la generación de riqueza, sino en el alto valor estratégico de la información que proporcionan a la DGI, la cual constituye un insumo crítico para el análisis y la identificación de riesgos, así como para la cuantificación de brechas de cumplimiento en otros segmentos del sistema tributario. En su rol de responsables tributarios, la precisión y trazabilidad de la información que administran adquiere especial relevancia, dado que su actuación incide directamente en la integridad del sistema y en la correcta determinación de obligaciones de terceros.

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

IRAE

IVA

IRNR

IMCD

IP

IMESI

Riesgos Priorizados

La estrategia de gestión de cumplimiento se orienta a mitigar riesgos complejos y de alto impacto,

tales como la planificación fiscal agresiva que erosiona la base imponible y traslada la riqueza generada en el país a otras jurisdicciones fiscales, a través de comportamientos tales como el abuso de convenios internacionales, el abuso de regímenes fiscales preferenciales, y la manipulación de los precios de transferencia de las operaciones celebradas entre entidades vinculadas. Esta estrategia procura mitigar la subvaluación de ingresos (o la sobrevaloración de costos y gastos) mediante el uso de estructuras complejas, opacas, y esquemas elusivos que se facilitan a través de las operaciones celebradas por grupos económicos, tanto domésticos como multinacionales. El abordaje de estos riesgos requiere contar con capacidades analíticas avanzadas y una visión integral del comportamiento fiscal de los grupos empresariales

Principales estrategias de tratamiento

- Visión de 360° por grupo económico:** La principal innovación metodológica para el período 2026-2027 es la transición desde un análisis individual del contribuyente hacia una visión de 360 grados por Grupo Económico. Este enfoque permite comprender y gestionar el comportamiento fiscal a partir de las interrelaciones entre entidades vinculadas. Se analizan los nodos (personas físicas o jurídicas participantes) y sus enlaces legales o transaccionales, tales como relaciones societarias, flujos de capital, operaciones comerciales y vínculos profesionales. El análisis de redes también facilita la detección del contagio de riesgo, permitiendo identificar patrones de incumplimiento que se replican entre empresas vinculadas y desarticular maniobras que podrían pasar inadvertidas en auditorías aisladas.
- Modelo de confianza justificada y cumplimiento cooperativo:** Bajo este modelo, los contribuyentes que demuestren una gobernanza fiscal robusta y transparencia recibirán un monitoreo de baja intensidad y, de acuerdo con los avances normativos, la generación de acuerdos colaborativos anticipados. En cambio, aquellos identificados como opacos o con inconsistencias significativas recurrentes en sus transacciones serán objeto de acciones de control intensivo, proporcionales a su nivel de riesgo y sustentadas en evidencia analítica.
- Aplicación de herramientas de fiscalidad internacional y analítica avanzada:** Se desplegarán capacidades de fiscalidad internacional y analítica avanzada integradas al seguimiento de este macrosegmento, compuesto por grandes grupos multinacionales y domésticos. El objetivo es mitigar los riesgos asociados al uso de mecanismos de elusión y evasión mediante un abordaje articulado que permita detectar tempranamente prácticas como la manipulación de precios de transferencia en operaciones intragrupo, el abuso de la red de convenios internacionales y la utilización indebida de regímenes fiscales preferenciales (promoción de inversiones, zonas francas, free shops, entre otros). Este enfoque especializado busca optimizar los recursos humanos y materiales requeridos para la gestión de contribuyentes de alta relevancia fiscal, caracterizados por estructuras complejas y asesoramientos tributarios sofisticados.
- Aseguramiento de la calidad en fuentes de información externa:** A efectos de asegurar la completitud, exactitud y oportunidad del flujo de datos que alimentan el MGCT, la DGI

RIESGOS PRIORIZADOS

Planificación fiscal agresiva



Abuso de convenios internacionales



Manipulación de los precios de transferencia

Regímenes fiscales preferenciales



Abuso de regímenes fiscales preferenciales

Base imponible



Subvaluación de ingresos



Sobrevaloración de costos y gastos

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO



Visión de 360° por grupo económico



Modelo de confianza justificada y cumplimiento cooperativo



Aplicación de herramientas de fiscalidad internacional y analítica avanzada



Aseguramiento de la calidad en fuentes de información externa

consolidará mecanismos sistemáticos de supervisión de la debida diligencia realizada por los agentes de información e instituciones financieras obligadas a reportar. Este control de calidad del dato de origen garantiza que la información de residentes y no residentes cumpla con los estándares de consistencia requeridos para los tratamientos preventivos, bajo el marco de reciprocidad y transparencia de los convenios internacionales vigentes.

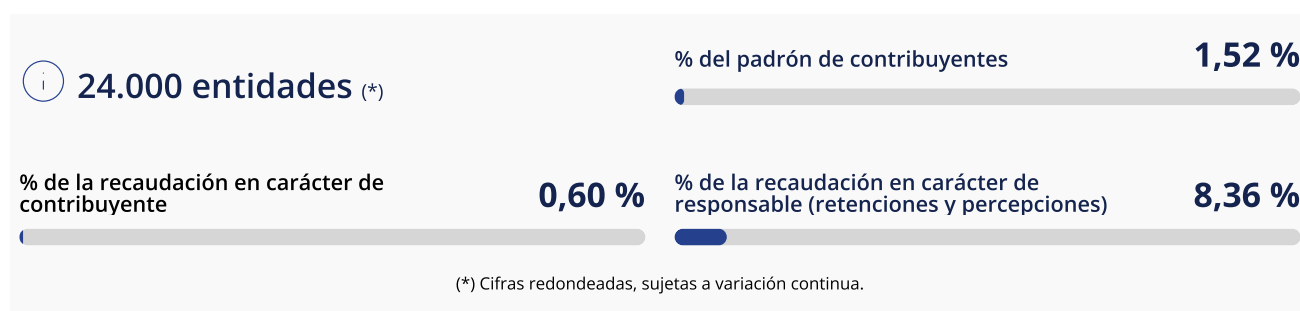
Foco

Evitar la erosión de la base imponible mediante una gestión inteligente del riesgo, combinando un acompañamiento cercano y de baja intensidad para los contribuyentes que demuestran transparencia y una gobernanza fiscal sólida, con un control profundo y oportuno para aquellos que presentan señales de opacidad y planificación agresiva.

Mitigar los riesgos de elusión sofisticada y verificar la sustancia económica real de las operaciones internacionales, asegurando que los beneficios fiscales se utilicen conforme a su finalidad legítima, alineando a Uruguay con los estándares globales de transparencia y cooperación fiscal internacional.

Consolidar un esquema de gobernanza de la información externa que garantice la calidad, coherencia y oportunidad de los datos utilizados en el MGCT, en consonancia con los estándares internacionales de transparencia y cooperación tributaria.

4.1.2 - Otras entidades - Nodos de información



Este macrosegmento agrupa a entidades que, por su naturaleza jurídica o rol administrativo, no persiguen fines de lucro tradicionales, pero cumplen funciones esenciales dentro del ciclo de cumplimiento tributario y requieren un tratamiento específico distinto al de los otros macrosegmentos empresariales. Su importancia no radica en la generación directa de impuestos, sino en su papel como nodos críticos de información, transparencia y responsabilidad tributaria. La gestión de este segmento se orienta a fortalecer la gobernanza de datos y garantizar que los mecanismos de retención e información funcionen con precisión y previsibilidad.

Características del segmento

Este macrosegmento integra a las entidades que operan bajo exoneraciones constitucionales y/o legales, a los organismos y a las personas de derecho público, estatales y no estatales, así como a los responsables tributarios y a otros proveedores de información que no forman parte de los macrosegmentos selectivo o masivos entidades empresariales.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO

-  **Exoneraciones constitucionales**
-  **Organismos y personas de derecho público**
Estatales y no estatales
-  **Responsables tributarios**
Retenciones correctas
-  **Proveedores de información**
Información sobre terceros

Obligaciones e impuestos relevantes

Las obligaciones centrales de este segmento se concentran en informar y pagar, especialmente en

lo relativo a reportes de información sobre terceros y retenciones. En el caso de las entidades exoneradas, tienen también la obligación de demostrar que mantienen las condiciones que justifican la exoneración. Para los organismos públicos, la responsabilidad central es asegurar la calidad, oportunidad y reutilización de la información que alimenta los procesos de la DGI. Los responsables deben ejecutar retenciones correctas y reportar transacciones que permitan a la Administración monitorear el cumplimiento.

Riesgos priorizados

Los riesgos priorizados para este macrosegmento se agrupan en dos dimensiones principales. En primer lugar, la calidad, integridad y consistencia de la información de terceros suministrada a la Administración por los responsables tributarios de información, dado que estos activos de datos constituyen un insumo crítico para el monitoreo del sistema tributario en su conjunto. En segundo lugar, la preservación de la integridad de la exoneración, frente al riesgo de que determinadas instituciones continúen gozando de franquicias totales luego de haber perdido los atributos normativos que las justifican o cuando se verifiquen desvíos respecto de sus fines institucionales.

Estrategias de Tratamiento

Las estrategias de tratamiento se orientan a abordar esos riesgos mediante dos líneas de acción complementarias. Para los riesgos asociados a la información de terceros, se continuará reforzando la gestión de calidad de datos, profundizando la interoperabilidad y el control sobre los responsables. Para la integridad de las exoneraciones, se desarrollarán procesos de monitoreo sistemático y se verificarán las franquicias a fin de validar el mantenimiento de las condiciones legales y de los fines institucionales que las justifican.

Foco

Fortalecer la integridad del sistema garantizando la máxima calidad, consistencia y oportunidad de la información de terceros, así como el control riguroso de los mecanismos de retención y percepción, complementado con la verificación del mantenimiento de las condiciones legales de exoneración, asegurando que estos insumos operen de manera precisa, previsible y útil para la gestión del cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES

Información y pagos

-  Reportes de información sobre terceros
-  Ejecutar retenciones correctas
-  Pagar
-  Demostrar condiciones legales de exoneración

RIESGOS PRIORIZADOS

Información de terceros

-  Calidad, integridad y consistencia de la información de terceros

Exoneración subjetiva

-  Franquicias totales luego de haber perdido los atributos legales
-  Desvíos respecto de sus fines institucionales

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

-  Gestión de calidad de datos
-  Interoperabilidad y el control sobre los responsables
-  Procesos de monitoreo sistemático
-  Verificación de la pertinencia de las exoneraciones

4.1.3 - Individuos de Alto patrimonio



3.000 individuos (*)

% del padrón de contribuyentes

0,19 %

% de la recaudación en carácter de contribuyente

1,90 %

(*) Cifras redondeadas, sujetas a variación continua.

El segmento de Individuos de Alto Patrimonio constituye una de las principales innovaciones del modelo de gestión de la DGI para el período 2026-2027. Se abordará a este colectivo bajo un enfoque unificado y adoptando una visión integral de la capacidad contributiva personal. Este segmento comprende a individuos con elevada capacidad económica que, en muchos casos, operan mediante estructuras societarias, financieras o patrimoniales sofisticadas. La estrategia de tratamiento se orientará a observar en forma integrada el patrimonio, los flujos de capital, los niveles de consumo, las rentas declaradas, así como diversas señales o indicios de capacidad contributiva del contribuyente. Bajo este enfoque, la Administración articula el análisis de todos los impuestos que permiten reflejar la capacidad contributiva real del individuo.

Características del segmento

Este segmento está conformado por individuos cuya capacidad contributiva se expresa en múltiples dimensiones: activos inmobiliarios de alto valor, portafolios financieros complejos, participaciones societarias relevantes, bienes de lujo y estructuras patrimoniales que combinan sociedades, fideicomisos y vehículos de inversión.

Obligaciones e impuestos relevantes

Los impuestos más relevantes para este segmento incluyen el IRPF por rentas de capital, el IP, el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP) y el Impuesto de Enseñanza Primaria (IEP).

Riesgos priorizados

Los esfuerzos se concentran en mitigar la subdeclaración de rentas y patrimonio, detectando la verdadera capacidad contributiva de los contribuyentes.

Principales estrategias de tratamiento

El tratamiento del segmento se apoya en auditorías de consistencia patrimonial que utilizan analítica avanzada y Big Data para detectar discrepancias entre activos, gastos y rentas declaradas. Se incorporarán capacidades avanzadas para analizar altos patrimonios, superando las limitaciones del control empresarial tradicional. Estas herramientas permitirán aplicar análisis de redes complejas para visualizar vínculos entre personas y empresas, identificar flujos de capital y detectar canales de contagio del riesgo entre estructuras vinculadas.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO



Activos inmobiliarios de alto valor



Portafolios financieros complejos



Participaciones societarias relevantes



Bienes de lujo



Estructuras patrimoniales
Sociedades, fideicomisos y vehículos de inversión

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

ITP

IP

IEP

IRPF por rentas de capital

RIESGOS PRIORIZADOS

Capacidad contributiva



Subdeclaración de rentas y patrimonio

Asimismo la administración tributaria procurará el acompañamiento a través de servicios específicos para este segmento de contribuyentes para facilitar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

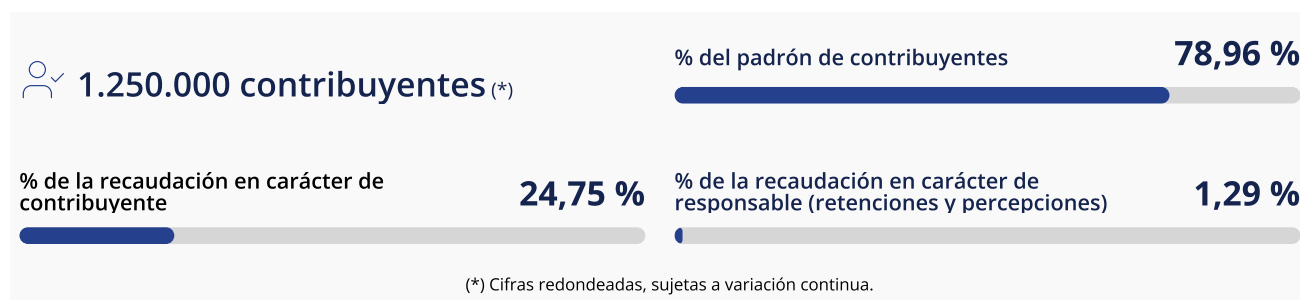
Foco

Fortalecer la equidad tributaria y la confianza ciudadana, garantizando que el impuesto declarado y pagado sea consistente con la capacidad contributiva real del contribuyente y con lo establecido por las normas tributarias.

4.2 - Macrosegmentos masivos

Los macrosegmentos masivos comprenden al universo mayoritario del padrón de contribuyentes, abarcando a las personas físicas, las entidades empresariales de mediano y menor porte, y a los contribuyentes de reducida dimensión económica. Si bien cada actor tiene una escala operativa o patrimonial menor que la de los macrosegmentos selectivos, el conjunto reviste una alta significación económica y social.

4.2.1 - Personas físicas



Este macrosegmento comprende a las personas que mantienen un vínculo tributario con la DGI, ya sea por rentas del trabajo en relación de dependencia, rentas de capital, patrimonio, pasividades, así como la prestación de servicios personales fuera de la relación de dependencia sin constituir necesariamente una estructura empresarial. Se trata de un colectivo masivo, con obligaciones generalmente simples y de baja incidencia individual en la recaudación. Sin embargo, su relevancia social y recaudatoria es significativa en términos agregados.

El principal desafío institucional es administrar este universo mediante procesos simples, previsibles y automatizados, que reduzcan la carga administrativa, faciliten el cumplimiento oportuno y prevengan el error involuntario.

Características del segmento

El segmento está conformado por personas físicas, incluyendo a los núcleos familiares y a las sucesiones indivisas. Incluye, principalmente, a quienes obtienen rentas del trabajo en relación de dependencia, pasividades y rentas de capital, como arrendamientos y dividendos, así como a los prestadores de servicios personales fuera de la relación de dependencia.

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

- ✓ Auditorías de consistencia patrimonial
- ✓ Grupo Especializado en Altos Patrimonios
- ✓ Análisis de redes complejas para visualizar vínculos entre personas y empresas
- ✓ Acompañamiento para facilitar el cumplimiento

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO

-  **Rentas del trabajo**
En relación de dependencia
-  **Rentas de capital**
Arrendamientos y dividendos
-  **Patrimonio**
-  **Pasividades**
-  **Servicios personales**
Fuera de la relación de dependencia

Impuestos y Obligaciones Relevantes

Los tributos centrales son el IRPF (Categorías I y II), el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), el IVA Servicios Personales y el IEP¹. Las obligaciones prioritarias se centran en Registrar, Declarar y Pagar.

Riesgos Priorizados

En el ámbito de los servicios personales prestados en forma independiente, el principal riesgo se manifiesta en la omisión de facturación por prestación de servicios y la consecuente subdeclaración de débitos por ingresos gravados. A esto se le suma la sobrevaloración de créditos de IVA compras mediante la inclusión de gastos que no guardan una relación directa y necesaria con la actividad, distorsionando la determinación tributaria.

En cuanto a las rentas de capital, los riesgos se concentran en la omisión de declaración y pago en arrendamientos, abarcando tanto los alquileres de carácter anual como los temporarios. Este fenómeno incluye el riesgo de rentas no declaradas por la prestación de servicios de arrendamientos a través de plataformas digitales o redes sociales, donde la falta de registro de las operaciones facilita el incumplimiento del IRPF Categoría I.

Asimismo, en consonancia con la ampliación de la base imponible introducida por la Ley de Presupuesto Nacional N° 20.446, se prioriza el riesgo de omisión de declaración de rentas del exterior alcanzadas por el IRPF. Este comportamiento se observa principalmente en personas físicas con importantes niveles de ingresos de capital (rendimientos mobiliarios e incrementos patrimoniales) en el extranjero que omiten su deber de tributar por ellas. Para diluir la trazabilidad de estos flujos, es frecuente la utilización de vehículos jurídicos e intermediarios como no residentes o incluso la inversión directa por los contribuyentes en el exterior lo que exige un control analítico riguroso sobre la verdadera titularidad de los activos.

Finalmente, se identifica un riesgo vinculado a la estructura de ingresos de personas con múltiples fuentes de renta de trabajo o pasividades. En estos casos, existe el riesgo de generación de deudas imprevistas al cierre del ejercicio debido a que las retenciones en la fuente, aplicadas de manera fragmentada por distintos responsables, resultan insuficientes para cubrir la carga impositiva anual total.

Principales Estrategias de Tratamiento

- **Cumplimiento por diseño:** El objetivo es que las personas cumplan de forma automática con sus obligaciones. Se continuará perfeccionando los sistemas de retención para que cubran la totalidad del impuesto correspondiente, haciendo que el cumplimiento sea concomitante con la generación del ingreso.
- **Propuesta de declaración prellenada con alertas de riesgo:** Para los prestadores de servicios personales independientes, la DGI continuará mejorando y facilitando propuestas de declaración de IVA e IRPF basados en Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) y datos de terceros. Estos sistemas incorporarán alertas preventivas cuando se detecten niveles de ingresos, créditos o gastos que se desvíen de los parámetros esperados, permitiendo la autorregulación.

¹ El IEP, si bien tiene especial relevancia en el segmento de Personas Físicas, es un tributo de alcance transversal que aplica a todos los macrosegmentos de contribuyentes.

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

IRPF (Categorías I y II)

IVA Servicios Personales

IEP

IASS

RIESGOS PRIORIZADOS

Servicios personales prestados en forma independiente



Omisión de facturación



Sobrevaloración de créditos de IVA compras

Rentas de capital



Omisión de declaración y pago en arrendamientos



Rentas no declaradas por la prestación de servicios de arrendamientos a través de plataformas digitales o redes sociales



Omisión de declaración de rentas del exterior alcanzadas por el IRPF

Múltiples fuentes de renta de trabajo o pasividades



Generación de deudas imprevistas al cierre del ejercicio

- **Tratamiento proactivo de arrendamientos:** Se potencia la explotación de información aportada por terceros a través de diversas fuentes (por ejemplo, las plataformas de intermediación turística) para identificar rentas omisas en alquileres temporarios. En paralelo, se fortalecerá la captación de información de las entidades aseguradoras que brindan garantías de alquiler; estas instituciones, aunque no actúan como agentes de retención de IRPF Categoría I, cuentan con datos críticos sobre contratos vigentes que deben reportar obligatoriamente a la Administración para el control de omisiones en arrendamientos anuales. A partir de la información recolectada tanto de plataformas digitales como de aseguradoras, la DGI facilita el cumplimiento mediante el envío de comunicaciones, así como la facilitación de boletos de pago prellenados, permitiendo que el contribuyente regularice su situación de forma ágil y sencilla antes de iniciar acciones de control posterior.
- **Campaña de inducción por rentas y activos en el exterior:** Para este tipo de rentas se potenciará la detección automatizada de discrepancias entre la información financiera recibida y lo declarado por los contribuyentes en el IRPF, promoviendo la regularización espontánea a través de notificaciones y comunicaciones electrónicas antes de la activación de procedimientos formales de inspección.

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

- ✓ Cumplimiento por diseño
- ✓ Propuesta de declaración prellenada con alertas de riesgo
- ✓ Tratamiento proactivo de arrendamientos
- ✓ Campaña de inducción por rentas y activos en el exterior

Foco

Desarrollar un modelo de cumplimiento por diseño. Este enfoque estratégico integra las obligaciones tributarias directamente en los flujos de la operación económica normal del contribuyente. El fin último es que el sistema funcione de manera previsible y sin fricciones, eliminando la necesidad de trámites, gestiones o intervenciones, asegurando que la carga administrativa para el contribuyente sea mínima.

4.2.2 - Entidades empresariales de mediano porte



Este macrosegmento comprende empresas de mediana escala que operan en el régimen general de tributación y presentan estructuras organizacionales estables, personal contratado y un volumen significativo de transacciones. Se trata de unidades económicas con capacidad administrativa consolidada, que determinan sus tributos bajo el régimen de contabilidad suficiente y, en muchos casos, actúan como responsables. La gestión de este segmento se apoya en el análisis sistemático de información proveniente de CFE, datos de terceros y herramientas analíticas avanzadas, lo que permite adaptar los tratamientos a la complejidad operativa de estas entidades y fortalecer la capacidad de la Administración para anticipar riesgos y detectar brechas de cumplimiento.

Características del segmento

Este segmento está conformado por empresas de mediano porte que operan en diversos sectores, entre ellos el agropecuario, industrial, comercial y de servicios, e incorpora además actividades estratégicas, tales como la construcción, el desarrollo de software y la logística, entre otras.

Comprende unidades económicas con estructuras organizacionales estables, personal contratado y un volumen de transacciones de mediana escala nacional. Las características técnicas determinantes de este segmento son que los contribuyentes tributan en régimen general, determinan sus tributos obligatoriamente bajo el régimen de contabilidad suficiente y suelen ser además responsables de tributos de otras entidades empresariales.

Obligaciones e impuestos relevantes

Los principales tributos de control directo bajo el régimen general de tributación son el IVA, el IRAE, el IMESI y el IP. Dada su dimensión y capacidad administrativa, estas entidades desempeñan un papel estratégico de colaboración con la recaudación, asumiendo la condición de responsables de diferentes impuestos. Sus obligaciones fundamentales exigen declarar, informar y pagar con una periodicidad mensual.

Riesgos priorizados

En este sector se identifican riesgos estructurales que afectan la correcta determinación de las obligaciones tributarias, especialmente en el IVA y en el IRAE, donde se observan maniobras de subvaluación de débitos y sobrevaluación de créditos que distorsionan la base imponible. La Administración también prioriza la vigilancia sobre el uso indebido de beneficios fiscales, procurando asegurar que se apliquen conforme a su finalidad legítima y evitando que las empresas accedan a ellos mediante la simulación de situaciones que no se corresponden con la realidad económica. A su vez, constituye un riesgo relevante la distribución disimulada de dividendos, mediante mecanismos que ocultan el retiro efectivo de utilidades y buscan eludir la tributación correspondiente por rentas de capital. En conjunto, estos riesgos requieren capacidades analíticas avanzadas y un modelo de fiscalización electrónica robusto que permita anticipar conductas, detectar inconsistencias y proteger la base imponible de manera efectiva.

Principales estrategias de tratamiento

Las estrategias de tratamiento para este segmento se fundamentan en un modelo de cumplimiento supervisado que prioriza la corrección voluntaria y la automatización de las respuestas institucionales. El despliegue de estas acciones se organiza de la siguiente manera:

- **Propuesta de declaración prellenada con componente de riesgo:** Como eje central de la facilitación, la DGI dispone de borradores de declaración contruidos a partir de la información de terceros y de los CFE. Estas propuestas actúan como una herramienta de transparencia activa al informar al contribuyente en forma oportuna sobre todo lo que la Administración sabe de él, incorporando alertas sobre riesgos detectados para fomentar la autorregulación antes de que el incumplimiento se consolide.
- **Inducción a la corrección voluntaria y mensajería digital:** Se aplican tratamientos inductivos mediante comunicaciones personalizadas y alertas emergentes en los portales

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO



Diversos sectores
Agropecuario, industrial, comercial y de servicios



Estructuras organizacionales estables
Personal contratado



Contabilidad suficiente
Régimen general



Responsables de retención o percepción
Tributos de otras entidades empresariales

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

IVA

IRAE

IP

RIESGOS PRIORIZADOS

Determinación de las obligaciones tributarias



Subvaluación de débitos



Sobrevaluación de créditos

Beneficios fiscales



Uso indebido de beneficios fiscales



Simulación de situaciones que no se corresponden con la realidad económica

Rentas de capital



Distribución disimulada de dividendos

institucionales que advierten sobre inconsistencias específicas en gastos o créditos. Estas acciones buscan que el contribuyente regularice su situación de forma autónoma y a bajo costo.

- **Control de inconsistencias en línea:** Los sistemas de declaración incorporan controles preventivos que detectan errores u omisiones durante la carga de datos. Esto permite corregir las inconsistencias antes de presentar la declaración definitiva.
- **Fiscalización electrónica masiva:** Se aplican tratamientos correctivos automatizados basados en reglas de negocio que permiten la detección de diferencias de impuestos a gran escala sin necesidad de una auditoría presencial.
- **Fortalecimiento de la interoperabilidad para el monitoreo de beneficios fiscales:** Se impulsa el intercambio oportuno y sistemático de información con los diversos organismos competentes encargados de la autorización, evaluación y seguimiento de beneficios fiscales. El objetivo central es contrastar de manera temprana los beneficios otorgados con el cumplimiento efectivo de las condiciones legales de los beneficiarios. Esta articulación permite reducir sustancialmente los tiempos de detección ante posibles abusos de beneficios fiscales o simulaciones de atributos, facilitando el despliegue de respuestas preventivas, inductivas o correctivas proporcionales a la gravedad del desvío identificado.
- **Revisiones de corto alcance y auditorías selectivas:** Ejecución de fiscalizaciones de escritorio y oficina de corta duración, diseñadas para validar desvíos puntuales, con un diseño ágil y escalable a auditorías de campo.

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

- ✓ Propuesta de declaración prellenada con componente de riesgo
- ✓ Inducción a la corrección voluntaria y mensajería digital
- ✓ Control de inconsistencias en línea
- ✓ Fiscalización electrónica masiva
- ✓ Fortalecimiento de la interoperabilidad para el monitoreo de beneficios fiscales
- ✓ Revisiones de corto alcance y auditorías selectivas

Foco

Desarrollar un modelo de cumplimiento supervisado, donde la fiscalización electrónica y la analítica avanzada permitan anticipar riesgos y detectar brechas de forma temprana y a bajo costo. El foco está en asegurar la correcta determinación del IVA, del IRAE y el IP mediante el control de inconsistencias estructurales, el uso indebido de beneficios fiscales y la detección de retiros de utilidades encubiertos. El modelo combina cumplimiento asistido, interoperabilidad para el control de beneficios y acciones diferenciadas frente a conductas de alto riesgo, de modo que la opción más sencilla sea cumplir y que el riesgo y las consecuencias de incumplir resulten visibles de manera temprana para el contribuyente.

4.2.3 - Entidades empresariales de menor porte



Este macrosegmento comprende empresas de menor escala económica que operan en el régimen general de tributación y presentan estructuras administrativas simples, con obligaciones adaptadas

a la menor complejidad de sus operaciones. Su tratamiento se apoya en esquemas de determinación simplificada, como la liquidación ficta del IRAE, y en la utilización de información proveniente de CFE y datos de terceros. La gestión de este segmento se orienta a fortalecer la trazabilidad de las transacciones, prevenir la omisión de ingresos y asegurar la correcta permanencia en los regímenes simplificados, consolidando un modelo de cumplimiento asistido y fiscalización electrónica proporcional a su dimensión.

Características del segmento

Este segmento abarca a entidades empresariales que tributan en el régimen general y que, debido a su menor dimensión económica, no se encuentran obligadas a liquidar sus impuestos con contabilidad suficiente. Pueden optar por liquidar el IRAE en forma ficta, lo que simplifica la determinación del impuesto y reduce las exigencias administrativas asociadas a la contabilidad suficiente. Por lo general, estas entidades presentan sus declaraciones juradas de manera anual, en consonancia con la menor complejidad de sus operaciones y con un esquema de obligaciones adaptado a su realidad operativa.

Obligaciones e impuestos relevantes

Las principales obligaciones de este macrosegmento se centran en registrarse, declarar y pagar los tributos correspondientes al régimen general, estando alcanzadas fundamentalmente por el IVA, el IRAE y el IP.

Riesgos priorizados

En este sector se prioriza la mitigación de riesgos vinculados a la omisión de ventas directas al consumo, especialmente en operaciones menores o ventas al consumidor final que no son documentadas y que afectan la determinación del IVA y del IRAE. Estas prácticas generan brechas relevantes en la base imponible y dificultan la trazabilidad de las transacciones, por lo que constituyen un foco central de vigilancia. Asimismo, se observa el riesgo de permanencia indebida en regímenes simplificados mediante el subdimensionamiento artificial del volumen de operaciones, práctica mediante la cual determinados contribuyentes alteran el registro de su facturación para no superar los umbrales normativos que determinan la transición obligatoria hacia regímenes de mayor exigencia, tales como la determinación sobre contabilidad suficiente o la liquidación mensual. Esta conducta busca mantener artificialmente un nivel de actividad reducido para acceder a esquemas tributarios menos onerosos, afectando la equidad y la correcta aplicación de los regímenes fiscales.

Principales estrategias de tratamiento

- **Propuesta de declaración prellenada con componente de riesgo:** Como eje central de la facilitación, la DGI dispone también para este segmento de borradores de declaración contruidos a partir de la información de terceros y de CFE. Estas propuestas permiten informar al contribuyente en forma oportuna sobre todo lo que la Administración sabe de él, fomentando la autorregulación antes de que el incumplimiento se consolide.
- **Monitoreo de umbrales de permanencia:** Control sistemático de la información de compras y operaciones reportadas por terceros para identificar tempranamente a las entidades cuya dimensión económica real excede los parámetros normativos de su categoría.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO



Régimen general
Menor dimensión económica



IRAE en forma ficta
Simplifica la determinación del impuesto



Declaraciones juradas
De manera anual

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

IVA

IRAE

IP

RIESGOS PRIORIZADOS

Ventas directas al consumo



Omisión de ventas directas al consumo

Regímenes simplificados



Permanencia indebida en regímenes simplificados



Subdimensionamiento artificial del volumen de operaciones

- **Inducción a la corrección voluntaria:** Envío de comunicaciones personalizadas y alertas emergentes en los portales institucionales que advierten sobre inconsistencias específicas promoviendo la regularización autónoma y a bajo costo antes de que el incumplimiento se consolide.
- **Fiscalización electrónica masiva:** Aplicación de tratamientos correctivos automatizados basados en reglas de negocio y análisis intensivo de CFE, que permiten detectar diferencias de impuestos a gran escala sin auditorías presenciales.

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

- ✓ Propuesta de declaración prellenada con componente de riesgo
- ✓ Monitoreo de umbrales de permanencia
- ✓ Inducción a la corrección voluntaria
- ✓ Fiscalización electrónica masiva

Foco

El foco se centra en asegurar la trazabilidad de las operaciones y la correcta determinación del IVA y del IRAE, mediante el control de ventas no documentadas, la detección de permanencias indebidas en regímenes simplificados y la identificación de mecanismos que distorsionan la facturación real. Se prioriza la mitigación de prácticas que erosionan la base imponible y se despliega un modelo de cumplimiento asistido basado en propuestas de declaración prellenadas, monitoreo de umbrales, inducción a la autorregulación y fiscalización electrónica masiva.

4.2.4 - Contribuyentes de reducida dimensión económica



123.000 contribuyentes (*)

% del padrón de contribuyentes

7,77 %

% de la recaudación en carácter de contribuyente

0,70 %

% de la recaudación en carácter de responsable (retenciones y percepciones)

0,02 %

(*) Cifras redondeadas, sujetas a variación continua.

El macrosegmento de contribuyentes de reducida dimensión económica se caracteriza por operar mayormente bajo regímenes simplificados, donde el diseño institucional busca minimizar el esfuerzo administrativo y facilitar la formalización. En este colectivo, los errores suelen derivar de falta de formación, desconocimiento o dificultades de liquidez, por lo que la estrategia de gestión se orienta hacia la asistencia, la simplificación y la prevención de acumulación de deudas.

Características del segmento

Este segmento incluye a los contribuyentes de IVA Mínimo, así como a las empresas nuevas de reducida dimensión económica durante sus primeros años de actividad. Además, se impulsa la incorporación de un conjunto de contribuyentes no formalizados que operan en la economía de manera informal, canalizando sus operaciones a través de plataformas digitales y redes sociales, sin registrarse ante DGI o haciéndolo bajo una falsa categoría de pequeña empresa o monotributista mediante la atomización artificial de operaciones para eludir los umbrales de registro.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGMENTO



Contribuyentes de IVA Mínimo
Regímenes simplificados



Empresas nuevas de reducida dimensión económica
Primeros años de actividad



Contribuyentes no formalizados
Plataformas digitales y redes sociales

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES

IVA Mínimo

Monotributo

Obligaciones e impuestos relevantes

Los impuestos centrales en este segmento son el IVA Mínimo y el Monotributo que es recaudado por el Banco de Previsión Social (BPS), junto con las obligaciones básicas de registrar y pagar los tributos correspondientes. Por lo general, la simplicidad de estos regímenes busca reducir el costo de cumplimiento y facilitar la transición hacia la formalidad, especialmente para pequeños emprendimientos en etapas tempranas.

Riesgos priorizados

Los riesgos más relevantes en este segmento incluyen la informalidad, el incumplimiento derivado de errores por falta de formación o problemas de liquidez, y las prácticas irregulares asociadas a la economía digital. En este último caso, se observa la venta de bienes en plataformas utilizando la cédula de identidad de personas físicas, con volúmenes que califican como actividad empresarial, detectándose además la atomización de operaciones en múltiples entidades para eludir umbrales de registro, obligaciones formales y pago de tributos.

Principales estrategias de tratamiento

El abordaje de este macrosegmento se fundamenta en la máxima facilitación y el cumplimiento asistido, bajo la premisa de que la opción más sencilla para el contribuyente es el estar al día con sus obligaciones tributarias. El despliegue de acciones para el bienio incluye:

- **Simplificación tecnológica y facturación gratuita (ANDE-DGI):** Se impulsa la implementación de un Sistema Integrado de Gestión gratuito, a ser provisto por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) en coordinación con la DGI. Esta herramienta permitirá que las micro y pequeñas empresas se integren al ecosistema digital sin asumir costos de software, favoreciendo su formalización, sostenibilidad y capacidad de gestión. El sistema ofrece una solución integral organizada en tres módulos: facturación electrónica para la emisión, recepción, validación y conservación de los CFE; gestión empresarial con herramientas digitales para la administración contable básica, el control de inventarios y la generación de reportes financieros; y cobranza y pagos electrónicos, mediante la integración con instrumentos y proveedores de servicios de pago regulados por el Banco Central del Uruguay (BCU).
- **Acompañamiento a la empresa nueva de reducida dimensión económica:** Para quienes inician su actividad, se priorizan acciones de educación y asistencia proactiva, mediante guías de inducción y comunicaciones de bienvenida que simplifican la comprensión de sus responsabilidades.
- **Comunicación omnicanal y alertas tempranas:** Se potencia el uso de mensajería emergente en portales institucionales y avisos al celular que informan oportunamente sobre vencimientos e inconsistencias leves, permitiendo la autocorrección antes de la aplicación de sanciones.
- **Gradualidad tributaria y flexibilidad:** En su calidad de unidad ejecutora, la DGI colabora con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el diseño de cambios normativos que

RIESGOS PRIORIZADOS

Informalidad



Contribuyentes no formalizados

Incumplimiento derivado de errores



Falta de formación o problemas de liquidez

Economía digital



Venta de bienes en plataformas utilizando la cédula de identidad de personas físicas



Atomización de operaciones en múltiples entidades

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO



Simplificación tecnológica y facturación gratuita (ANDE-DGI)



Acompañamiento a la empresa nueva de reducida dimensión económica



Comunicación omnicanal y alertas tempranas



Gradualidad tributaria y flexibilidad



Formalización en la economía digital

se entienden necesarios para un mejor cumplimiento de las obligaciones, que permitan profundizar la gradualidad en la tributación de las pequeñas empresas (Proyecto de Ley de competitividad y reducción del costo de vida). El objetivo central es que la carga impositiva se acompañe con el crecimiento empresarial, eliminando rigideces del sistema y evitando saltos bruscos que desincentiven la inversión. Esta estrategia busca facilitar la transición entre regímenes de manera suavizada, promoviendo la formalización y procurando que el aumento de las obligaciones sea progresivo, previsible y proporcional a la evolución económica real del contribuyente.

- **Formalización en la economía digital:** Se impulsa la designación de plataformas de pago e intermediación como responsables por obligaciones tributarias de terceros, con el objetivo de formalizar a vendedores que operan con volúmenes de empresa, pero no se identifican como tales en el registro. Este tratamiento se enmarca en una lógica de cumplimiento por diseño², al integrar la retención en el propio flujo de cobro de la operación, reduciendo la necesidad de actuaciones posteriores y haciendo que el cumplimiento resulte automático, simple y proporcional al nivel de actividad. Ello no obsta a la aplicación de otros tratamientos respecto de empresas de mayor porte que utilicen esta vía para atomizar artificialmente sus operaciones o fragmentar su actividad con el fin de eludir obligaciones tributarias o umbrales de control.
- **Despliegues territoriales focalizados (presencia y control en terreno):** Como una de las medidas para mitigar los riesgos de informalismo por omisión de registro y combatir escenarios de competencia desleal, la Administración planifica y ejecuta despliegues territoriales focalizados, diseñados de forma específica por giro de actividad, por temporada de consumo y por región geográfica. Estas intervenciones presenciales en terreno se concentran en zonas comerciales, eventos o regiones con picos estacionales de actividad (como el turismo o zafas específicas) para identificar actividades comerciales no inscriptas, inducir su regularización inmediata en el RUT y asegurar que los operadores compitan en igualdad de condiciones tributarias.

Foco

Reducir el incumplimiento, que en algunos casos puede ser no intencionado, así como la acumulación de deudas, mediante servicios simples, acompañamiento temprano y una recaudación que funcione por diseño, contribuyendo a la viabilidad de las pequeñas empresas.

4.3 - Esquemas de fraude tributario de alcance transversal

Los esquemas de defraudación tributaria, por su carácter deliberado y su diseño orientado a distorsionar la realidad económica y vulnerar la integridad del sistema, requieren un abordaje transversal. Esta estrategia se focaliza en conductas especialmente dolosas y estructuras ilícitas cuya finalidad es simular actos o negocios, ocultar operaciones y generar beneficios indebidos para organizaciones o terceros.

Riesgos priorizados

La generación y circulación de CFE fraudulentos constituye uno de los riesgos de mayor severidad e impacto en la equidad fiscal. Este fenómeno se materializa en la constitución de vehículos societarios instrumentales (entidades de fachada o de papel) que carecen

2 - El cumplimiento por diseño (*compliance by design*) define la estrategia de estructurar las normas, procesos y plataformas informáticas de la Administración de manera que guíen y asistan automáticamente al contribuyente hacia el comportamiento fiscal correcto. Este enfoque integra los requerimientos impositivos directamente en las operaciones económicas habituales de los sujetos obligados, logrando que el cumplimiento formal ocurra de manera automática, previsible e invisible previniendo errores de cálculo y reduciendo al mínimo la necesidad de gestiones o trámites manuales.

RIESGOS PRIORIZADOS



Generación y circulación de CFE fraudulentos



Utilización de empresas reales para la emisión de CFE falsos



Vulneración de la trazabilidad mediante arquitecturas informáticas duales



Uso de empresas nuevas para fines delictivos

de infraestructura, personal y capacidad operativa real. Estas estructuras son creadas con el propósito exclusivo de emitir CFE ficticios para abastecer de crédito fiscal espurio en el IVA y costos deducibles indebidos en el IRAE a empresas usuarias, utilizando frecuentemente la interposición de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica como prestanombres para ocultar a los verdaderos titulares.

A esta modalidad tradicional se suma un riesgo emergente de mayor complejidad: la utilización de empresas reales (con existencia jurídica, actividad económica verificable y cierto volumen operativo) para la emisión de CFE falsos. En estos casos, la entidad no es una fachada absoluta, pero su escala, infraestructura y capacidad económica resultan incongruentes con los montos facturados, generando un descalce estructural entre la actividad declarada y la actividad efectivamente posible. Este esquema híbrido permite dotar de apariencia de legitimidad a operaciones simuladas, dificulta la detección temprana y amplifica la capacidad de inserción de crédito fiscal espurio en el sistema tributario.

Otro riesgo relevante es la vulneración de la trazabilidad mediante arquitecturas informáticas duales. Se observa la implementación de sistemas de facturación paralelos que discriminan el registro según el medio de pago: las operaciones trazables (tarjetas de crédito o débito) se canalizan por el sistema formal de CFE, mientras que los cobros en efectivo o por transferencia se procesan en plataformas informales que generan pseudo comprobantes impresos sin respaldo transaccional en la DGI, ocultando sistemáticamente los débitos fiscales. Asimismo, se prioriza la mitigación del riesgo asociado al uso de empresas nuevas para fines delictivos. La agilidad de los procesos de inscripción es aprovechada para constituir entidades de fachada destinadas a la ejecución de diversas maniobras ilícitas.

Se reconoce que estas maniobras evolucionan hacia esquemas cada vez más sofisticados, orientados a perfeccionar la ocultación del hecho generador y a dificultar la trazabilidad de las operaciones. Este proceso de sofisticación exige una acción investigativa más intensa, especializada y proactiva, a la cual la DGI se encuentra abocada y atenta, en un contexto donde el fraude tributario es dinámico y requiere capacidades de detección en constante actualización.

ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO

- ✓ Inhabilitación temprana y bloqueo operativo de emisores ficticios
- ✓ Persecución penal y sanción a organizadores y usuarios
- ✓ Bloqueo sistemático de créditos fiscales apócrifos
- ✓ Combate al fraude de facturación
- ✓ Control de integridad del registro y monitoreo temprano de empresas nuevas

Estrategias de tratamiento

- **Inhabilitación temprana y bloqueo operativo de emisores ficticios:** Aplicación de matrices analíticas de alta frecuencia sobre el Registro Único Tributario (RUT) y la emisión inicial de CFE para detectar patrones anómalos. Ante indicios confirmados de falta de sustancia, se procede a la inhabilitación pública del contribuyente como emisor electrónico y a la revocación de sus certificados digitales, neutralizando la propagación del crédito espurio.
- **Persecución penal y sanción a organizadores y usuarios:** Respecto de quienes organizan, instrumentan u orquestan maniobras de emisión de facturas fraudulentas, la DGI continuará promoviendo la persecución penal, capitalizando la experiencia institucional acumulada en la materia, donde la casi totalidad de las denuncias penales realizadas contra los emisores de facturas fraudulentas ha culminado con condena. En relación con los usuarios de facturas falsas, se utilizan todas las facultades de investigación, fiscalización y sanción previstas por la normativa, incluyendo la aplicación de la multa por defraudación, que puede alcanzar hasta quince veces el impuesto defraudado, así como la denuncia penal por el delito de defraudación tributaria que también ha culminado en la casi totalidad de los casos con condenas penales.
- **Bloqueo sistemático de créditos fiscales apócrifos:** Implementación de reglas de control automatizadas dentro de los sistemas de recepción y liquidación para restringir de manera preventiva la deducción de costos y gastos en el IRAE y la imputación de créditos en el IVA originado en CFE emitidos por estructuras ilícitas o sin sustancia, asegurando la

neutralización de los efectos tributarios de la maniobra.

- **Combate al fraude de facturación:** Detección y tratamiento diferenciado de prácticas destinadas a distorsionar la trazabilidad de las operaciones, incluyendo el uso de sistemas de facturación paralelos o irregulares que permiten ocultar ventas o emitir documentos no válidos. Este componente abarca tanto la identificación de documentos fraudulentos como el análisis de patrones de emisión que revelan inconsistencias estructurales en la facturación.
- **Control de integridad del registro y monitoreo temprano de empresas nuevas:** Se continúan reforzando los procesos de monitoreo analítico de alta frecuencia sobre la integridad del registro mediante matrices de riesgo automatizadas y sobre las transacciones iniciales de las empresas nuevas. Este tratamiento busca prevenir la creación de entidades con fines delictivos.

Foco

La actuación de la Administración Tributaria se orienta a preservar la integridad del sistema mediante la detección temprana, neutralización y sanción de esquemas de fraude estructurado. El foco se centra en conductas dolosas y arquitecturas ilícitas que buscan simular operaciones, distorsionar la trazabilidad y generar beneficios indebidos, desplegando una respuesta institucional transversal, coordinada e intensiva para asegurar la equidad y suficiencia tributaria.

5 - Desarrollo de capacidades habilitantes

La implementación del PGCT 2026 - 2027 se apoya en una transformación institucional más profunda, orientada a fortalecer las capacidades necesarias para consolidar el MGCT. Durante este bienio se desarrollan diversas capacidades habilitantes directamente vinculadas con la ejecución del Plan, sin que ello agote el conjunto de iniciativas en curso.

CAPACIDADES HABILITANTES



Capacidades de inteligencia de negocio y gestión del riesgo



Grupos especializados en la gestión de riesgos de alta complejidad



Capacidades organizativas



Grupo Especializado en Individuos de Alto Patrimonio



Capacidades humanas

Capacidades de inteligencia de negocio y gestión del riesgo

La DGI avanza en el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan transitar hacia una gestión preventiva, proactiva y sustentada en riesgos. En este marco, la incorporación de la declaración prellenada con componentes de riesgo se proyecta como un hito estratégico, tanto por su capacidad de simplificar el cumplimiento del contribuyente como por su función como instrumento de gestión en tiempo real. A través de alertas y sistemas de semáforos, el contribuyente recibe información durante la confección de su declaración, lo que aumenta la transparencia, facilita la autorregulación y evita la consolidación de brechas de cumplimiento. En esta línea, se encuentra en desarrollo la correspondiente a la liquidación del IVA General – Grupo NO CEDE (Formulario 2178), que permitirá incorporar estos elementos de prevención y asistencia directamente en uno de los procesos de mayor incidencia operativa.

Para dar sostenibilidad a esta lógica, se consolidan los Catálogos Institucionales de obligaciones, riesgos, brechas y tratamientos, que constituyen el fundamento de la arquitectura semántica del

organismo. Estos instrumentos permiten estandarizar el conocimiento organizacional, promover un lenguaje técnico común y asegurar la trazabilidad entre el marco normativo, la hipótesis de desvío, la certeza de la brecha y la respuesta aplicada.

El desarrollo de vistas analíticas integradas y tableros de control para los niveles estratégico y táctico, potenciados por herramientas como las matrices de riesgos específicos, la Clasificación de Riesgo Global (CRG) y el Mapa de Brechas, provee la plataforma de inteligencia institucional necesaria para optimizar la identificación, priorización, asignación y evaluación de los tratamientos de cumplimiento.

La consolidación de estas capacidades se articula con lineamientos transversales en arquitectura tecnológica, seguridad informática y gestión de datos, asegurando que las iniciativas tecnológicas se implementen de manera integrada, protegida y alineada con los estándares institucionales.

Capacidades organizativas

La implementación del MGCT requiere transformaciones en la forma en que la DGI presta sus servicios y organiza el trabajo. Una gestión integral del cumplimiento demanda un Modelo de Servicios centrado en la situación del contribuyente en su integralidad, brindando respuestas consistentes y acordes con sus características y necesidades. A su vez, exige un Modelo Organizativo que genere las condiciones para sostener esta forma de gestión, promoviendo coordinación transversal, nuevos roles y procesos compartidos entre áreas.

Para avanzar gradualmente en esta transformación, la DGI consolida la planificación en acción mediante la Experiencia Piloto 3M, que integra y pone a prueba de manera conjunta el MGCT, el nuevo Modelo de Servicios y el nuevo Modelo Organizativo. Este pilotaje permite aplicar los nuevos diseños en condiciones reales y con alcance acotado, generando evidencia para evaluar su funcionamiento y orientar decisiones de escalamiento. En este marco, algunas acciones de tratamiento vinculadas con las estrategias definidas en este Plan se están ejecutando actualmente a través de la Experiencia Piloto 3M, lo que posibilita probarlas sobre grupos acotados de contribuyentes, analizar sus resultados e identificar oportunidades de mejora antes de incorporarlas a la operativa continua.

Capacidades humanas

El fortalecimiento de las capacidades humanas se orienta a preparar a la organización para operar en un entorno cada vez más intensivo en datos. Con este propósito, la DGI se encuentra desarrollando un Programa de Formación Intensiva en analítica avanzada y ciencia de datos, que combina la experticia tributaria tradicional con nuevas competencias técnicas. Esto permite consolidar una masa crítica de profesionales capaces de diseñar tratamientos más precisos, anticipar riesgos y mejorar la calidad de las decisiones institucionales.

Capacidades específicas para la gestión de Grandes Contribuyentes

La estrategia se orienta a consolidar un modelo de gestión que incremente la capacidad institucional de supervisar y acompañar el cumplimiento tributario de los contribuyentes de mayor relevancia fiscal. Para ello, se está ampliando progresivamente la base de contribuyentes incorporados al grupo Grandes Contribuyentes, mediante un monitoreo sistemático de indicadores económicos y de comportamiento fiscal que permite identificar actores cuya relevancia exige un tratamiento especializado.

Se implementan tratamientos diferenciados estructurados en niveles de intervención claramente definidos. Una primera línea se orienta al seguimiento personalizado, la asistencia y la inducción al cumplimiento. Cuando las inconsistencias persisten o requieren análisis más profundo, los casos se derivan a una segunda línea de fiscalización especializada, con capacidad para ampliar el alcance y la intensidad del control. Este esquema escalonado permite gestionar eficientemente la complejidad

técnica del segmento y asignar recursos de forma proporcional al riesgo detectado.

Grupo Especializado en Individuos de Alto Patrimonio

Se conformará un Grupo de Trabajo para el tratamiento de los Individuos de Alto Patrimonio, orientado a fortalecer la capacidad institucional de análisis, seguimiento y tratamiento de este colectivo. Su función será desarrollar criterios técnicos, metodologías y prácticas de supervisión acordes con la complejidad patrimonial y fiscal de estos contribuyentes, articulando el trabajo de las áreas involucradas y promoviendo una aproximación coordinada y especializada.

Grupos especializados en la gestión de riesgos de alta complejidad

En el marco de la transformación organizativa asociada al MGCT, la DGI incorporará y consolidará dispositivos especializados destinados a abordar colectivos y conductas que requieren aproximaciones técnicas diferenciadas. Estas instancias fortalecen la capacidad institucional para actuar de manera coordinada, proporcional y basada en conocimiento frente a riesgos de alta complejidad.

Grupo de Trabajo en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: Ya creado y en funcionamiento, desarrolla funciones específicas en la prevención y detección de estas conductas.

Unidad especializada en fraude tributario: Concebida como un centro de inteligencia operativa de alta experticia para el combate frontal a las conductas más lesivas para la integridad del sistema. Concentrará capacidades analíticas y operativas avanzadas orientadas a la detección, investigación y tratamiento de esquemas complejos de fraude y evasión.

Glosario de siglas y acrónimos

Sigla / acrónimo	Descripción
ANDE	Agencia Nacional de Desarrollo
BPS	Banco de Previsión Social
CFE	Comprobantes Fiscales Electrónicos
DGI	Dirección General Impositiva
IASS	Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social
IEP	Impuesto de Enseñanza Primaria
IMCD	Impuesto Mínimo Complementario Doméstico
IMESI	Impuesto Específico Interno
IP	Impuesto al Patrimonio
IRAE	Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas
IRNR	Impuesto a las Rentas de los No Residentes
IRPF	Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas
ITP	Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGCT	Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario
PGCT	Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario
RUT	Registro Único Tributario